

Poder Legislativo CONTRALORÍA INTERNA

LXIII Legislatura

FOLIO: I- 14340-18

Se tiene por recibida en EXTEMPORANEA, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL del (la) C. DANIEL ERNESTO CRUZ LOPEZ, en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 y 31 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. - - - - - -

Se extiende en el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, el día VEINTIOCHO del mes de JUNIO del año dos mil dieciocho. -----







H. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las TRECE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día VEINTIOCHO de JUNIO de dos mil dieciocho, en la Contraloría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, sito en el edificio Administrativo "GENERAL PORFIRIO DÍAZ MORÍ", Planta Baja, el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, actuando con testigos de asistencia los ciudadanos: Contadora Pública TERESITA DE JESÚS AHUJA PÉREZ y VÍCTOR LEONEL SILVA LÓPEZ, ambos adscritos a esta Contraloría Interna la primera en su calidad de Directora de Control y Seguimiento y la segunda en su calidad de Jefe de Departamento, quienes una en pos de otra se identifican con sus respectivas credenciales de elector para votar con números de folios: 1030046381462 y 0999105451178; así como la comparecencia del ciudadano DANIEL ERNESTO CRUZ LOPEZ, quien se identifica con su CREDENCIAL DE ELECTOR expedida por el IFE con fotografía y clave CRLPDN79011420H900, de copia xerográfica que se certifica y se coteja con su original para ser agregada al expediente que se derive con motivo de la presente. A continuación se le protesta en términos de Ley al compareciente para que se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar y advertida de las penas y sanciones que incurren los que declaran con falsedad o ministran un dato falso ante una autoridad distinta a la judicial, previa lectura en voz alta el contenido del artículo 230 fracción I del Código Penal vigente en el Estado de Oaxaca, a lo cual el compareciente dijo estar enterado y consiente de todo lo que va a declarar; acto seguido, se le hace de conocimiento los derechos que tiene como es el de estar asistido de un abogado defensor para que lo defienda y de esta forma tenga una defensa adecuada en esta diligencia o defenderse por sí mismo si es su deseo, señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de esta Contraloría Interna para recibir toda clase de acuerdos y notificaciones, proporcionar datos de un correo electrónico, número de teléfono para los efectos ya precisados, oponerse a la publicación de sus datos personales o ministrar estos a terceros en término de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su similar del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a lo cual dijo estar de acuerdo, manifestando: Llamarse como ha quedado escrito, originario del Municipio de MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, con domicilio en la calle GUILLERMO ROJAS No. 107, CENTRO, Código Postal 70805; de TREINTA Y NUEVE años de edad, de estado civil SOLTERO, quien dijo que SI sabe leer y escribir por haber estudiado nivel; BACHILLERATO de ocupación EMPLEADO FEDERAL que desempeña el cargo de SINDICO HACENDARIO del Municipio de MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, y que es su deseo de defenderse por sí mismo ante esta autoridad; por lo



H. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA

compareciente manifestó que: "Por falta de información y orientación legal no presenté en tiempo mi Declaración de situación Patrimonial INICIAL; sin embargo, en lo subsecuente cumpliré en tiempo y forma con dicha obligación tal como lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca". Acto seguido, esta autoridad le tiene por hechas las manifestaciones al compareciente en la forma y términos en que lo hace; se da por concluida la misma, siendo las TRECE horas con CINCUENTA Y NUEVE minutos del día VEINTIOCHO de JUNIO del dos mil dieciocho y para constancia firman al calce y margen los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes, previa lectura en voz alta de la misma.

C. CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA

LIC. ALEJANDRO PACIO MARTÍNEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO

EL COMPARECIENTE

DANIEL ERNESTO CRUZ LOPEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTRALORÍA INTERNA

C.P. TERESITA DE JESÚS AHUJA PÉREZ.

C. VICTOR LEONEL SIEVA LÓPEZ.

El presente apartado de firmas corresponde al Acta Administrativa de Amonestación, celebrada el día VEINTIOCHO de JUNIO del año dos mil DIECIOCHO, en la oficina que ocupa esta Contraloria Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en el Edificio Administrativo "GENERAL PORFIRIO DÍAZ MORÍ", Planta Baja, ubicado en calle Catorce Oriente número Uno, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA.